



RADICADO No 682114089001-2022-00032-00

Contratación, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho la presente solicitud de interrogatorio de parte presentada por el señor JOSE ARMANDO FORERO MARIN, a través de apoderado judicial, junto con la solicitud del togado de presentar desistimiento de la presente prueba extraprocésal, atendiendo a que su cliente ha llegado a un acuerdo con la Absolvente y ya no será necesario iniciar demanda en su contra, y por ser procedente la solicitud al tenor de lo ordenado por el art. 314 del C.G del P. En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento a las pretensiones de la solicitud extraprocésal de interrogatorio de parte, presentada por el Dr. NELSON ANTONIO VARGAS RIOS, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- ARCHIVAR la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 26 DE JULIO
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 27 DE JULIO
DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA